

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00003042

DE LOS DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "DREDGING INTERNATIONAL N.V."

1.- DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.- La Compañia Extranjera DREDGING INTERNATIONAL N.V. es una sociedad de nacionalidad belga, con domicilio legal en la ciudad de Amberes.

2.- PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION.- Los documentos prescritos en el Artículo 424 han sido protocolizados en la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, a cargo de la doctora Norma Plaza de García, el 24 de agosto y 10. de septiembre de 1989. Los mencionados documentos fueron inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con los Nos. **10864** el **14 de Setiembre de 1989**. En tales documentos consta lo siguiente: que la Compañia está legalmente constituida de acuerdo con las leyes belgas, que tiene facultad para negociar con el exterior; que la decisión de negociar en el Ecuador, ha sido válidamente adoptada y, que se ha asignado a la Sucursal en el Ecuador la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUORES.

3.- ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.- Por resolución de la Compañia DREDGING INTERNATIONAL N.V. formada el 21 de agosto de 1989, se establece una Sucursal en el Ecuador con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Mediante el **14 de Setiembre de 1989** expedida el **05062** al señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, autorizó a la Compañia DREDGING INTERNATIONAL N.V., para que establezca una sucursal y ejerza sus actividades en la República del Ecuador con el objeto señalado en el numeral cuarto que prosigue, cuya inversión extranjera directa fue autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, según Resolución No. 135 del 13 de septiembre de 1989. La mencionada Resolución fue inscrita en el **10863** del **14 de Setiembre de 1989** del cantón Guayaquil, con el No.

4.- ACTIVIDAD AUTORIZADA.- La Sucursal de la Compañia DREDGING INTERNATIONAL N.V. en el Ecuador se dedicará a desarrollar

0000

actividades que tengan relación con la suscripción del subcontrato para el Dragado del Canal de Acceso al Puerto Marítimo de Guayaquil con la Dirección General de Intereses Marítimos, hasta la entrega-recepción definitiva total de los trabajos materia de este subcontrato.

5. APODERADO.- El apoderado en el Ecuador de la Compañía DREDGING INTERNATIONAL N.V. es el señor Lionel Delrue el poder fue protocolizado en la Notaría Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, a cargo de la doctora Norma Plaza de García, el 10. de septiembre de 1989.

6.- CALIFICACION DEL PODER.- El Poder a favor del señor Lionel Delrue fue calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-3-1- 05362 el 14 de Setiembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el No. 10864 el 14 de Setiembre de 1989.

7.- PODER (COPIAR TEXTO INTEGRO DEL PODER, LA RESOLUCION No. 89-2-3-1- 05362 del 14 de Septiembre de 1989 con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución.

Guayaquil. 15 de Setiembre de 1989.

AB. MIGUEL MARTINEZD DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMERNIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

adem.
el 10 de Septiembre de 1989

Al 10 de Septiembre